



ACTA DE APERTURA DE SOBRES O ARCHIVOS ELECTRÓNICOS Nº 1, (DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS), EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN SIMPLIFICADA, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LEGIONELOSIS EN LAS INSTALACIONES DE COMPETENCIA MUNICIPAL

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, siendo las 14:32 horas del día 27 de junio de 2018, se reúne en sesión no pública la Mesa de Contratación contemplada en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares que, como ley fundamental del contrato, rige el expediente tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto y tramitación simplificada, el **servicio de control y prevención de legionelosis en las instalaciones de competencia municipal**, al objeto de proceder a la apertura de los sobres o archivos electrónicos nº 1 (documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos), y comprobar que se ha presentado dentro del mismo la documentación señalada en la cláusula 12.2 del citado pliego.

Conforman la Mesa de Contratación:

Presidente:

Rafael Martínez Pérez, Alcalde-Presidente.

Vocales:

Gema Morón Marín, Secretaria Municipal.

Beatriz Parra, Viceinterventora Municipal.

Rosario de Cea Martín, Ingeniera Municipal

Secretaria:

Almudena Jiménez Atencia, Técnico de Administración General.

El Sr. Presidente declara válidamente constituida la Mesa, de conformidad con el apartado 7 de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se recuerda que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de junio de 2018, se aprobó, entre otros, el pliego de cláusulas administrativas particulares que, como ley fundamental del contrato, regirá el expediente para adjudicar, mediante procedimiento abierto y tramitación simplificada, el presente servicio, anunciándose la convocatoria en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil de Contratante con fecha 11 de junio de 2018, concluyendo el plazo de presentación de ofertas el 26 de junio de 2018.

Consta el certificado emitido por Secretaría de fecha 27 de junio de 2018 señalando que constan las siguientes ofertas manuales y electrónicas presentadas:

PRESENTACIÓN MANUAL

1. **TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES HERMO, SL**
Presentada el 22/06/2018, a las 10:20 horas.
2. **TECNOLOGÍA Y DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL, SL**
Presentada el 25/06/2018, a las 09:28 horas.

3. COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, SL

Presentada el 26/06/2018, a las 12:25 horas.

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA**ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, SL**

Presentada el 22/06/2018, a las 13:33 horas.

ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, SL

Presentada el 26/06/2018, a las 11:07 horas.

EZSA SANIDAD AMBIENTAL, SL

Presentada el 26/06/2018, a las 14:25 horas.

CONTRATAS Y SERVICIOS CAR, SL

Presentada el 26/06/2018, a las 18:12 horas.

Se recuerda que conforme a la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas Particulares, concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de contratación procederá a la apertura del sobre o archivo electrónico nº 1 y calificará la documentación contenida en el mismo, que deberá presentarse por los licitadores en sobre o archivo electrónico distinto al que contenga la proposición. Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo no superior a tres días naturales para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada. Ahora bien, si la documentación de un licitador contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, no será admitido a la licitación, efectuándose notificación a los interesados por medios electrónicos.

Se procede a la apertura del sobre nº 1 de los 3 licitadores presentados manualmente:

1. **TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES HERMO, SL (CIF B83375857)** representada por D. José de Juan Ancos, con DNI nº 50955142E.

Presenta, debidamente cumplimentada y firmada, la declaración responsable en los términos recogidos en el **Anexo I** del pliego de cláusulas administrativas particulares, conforme establece la cláusula 12.2 del mismo.

2. **TÉCNOLOGÍA Y DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL, SL (CIF B82636275)** representada por D. Javier Julián López Radigales, con DNI nº 51411678P.

Presenta, debidamente cumplimentada y firmada, la declaración responsable en los términos recogidos en el **Anexo I** del pliego de cláusulas administrativas particulares, conforme establece la cláusula 12.2 del mismo.

3. **COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, SL (CIF B46850137)** representada por D. José Joaquín Bernabeu Valls, con DNI nº 19984281H.

Presenta, debidamente cumplimentada y firmada, la declaración responsable en los términos recogidos en el **Anexo I** del pliego de cláusulas administrativas particulares, conforme establece la cláusula 12.2 del mismo.

Además aporta el Anexo IV, no valorándose por los asistentes esta documentación, si bien será objeto de examen en el supuesto de resultar determinada su oferta como la más ventajosa para el Ayuntamiento.

A continuación, por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del archivo electrónico nº 1 de los 4 licitadores presentados electrónicamente:

ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, SL (CIF B23341977) representada por D. Miguel Ángel Soria Sabalette, con DNI nº 25997421S.

Presenta, debidamente cumplimentada y firmada, la declaración responsable en los términos recogidos en el **Anexo I** del pliego de cláusulas administrativas particulares, conforme establece la cláusula 12.2 del mismo.

Además aporta copia de inscripción en el Registro Oficial de establecimientos y servicios biocidas de Andalucía de fecha 21 de diciembre de 2016, certificados de estar al corriente de las obligaciones de Seguridad Social y de Agencia Tributaria de fecha 16 de mayo de 2018, copia del CIF que es imposible su apertura, copia de la clasificación de la empresa, Anexo III, Anexo IV tachado indicando "no procede" y autorización de acceso a sistemas. La Mesa de Contratación decide no valorar esta documentación, si bien será objeto de examen en el supuesto de resultar determinada su oferta como la más ventajosa para el Ayuntamiento.

ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, SA (CIF A18485516) representada por D. José Luis Alarcón Morente, con DNI nº 24102075F.

Presenta, debidamente cumplimentada y firmada, la declaración responsable en los términos recogidos en el **Anexo I** del pliego de cláusulas administrativas particulares, conforme establece la cláusula 12.2 del mismo.

Además aporta Anexo III indicando "no procede", Anexo IV indicando "no aplica" y autorización de acceso a sistemas solo al Registro Oficial de Licitadores del Estado. La Mesa de Contratación decide no valorar esta documentación, si bien será objeto de examen en el supuesto de resultar determinada su oferta como la más ventajosa para el Ayuntamiento.

EZSA SANIDAD AMBIENTAL, SL (CIF B09321928) representada por D. Alberto Santamarta González, con DNI nº 13159991N.

Presenta, debidamente cumplimentada y firmada, la declaración responsable en los términos recogidos en el **Anexo I** del pliego de cláusulas administrativas particulares, conforme establece la cláusula 12.2 del mismo.

Además aporta Anexo IV sin cumplimentar, Anexo III declarando que consideran confidencial la memoria técnica dado que pertenece al modo de proceder y técnicas de EZSA Sanidad Ambiental, SL y autorización de acceso a sistemas solo al Registro Oficial de Licitadores del Estado. La Mesa de Contratación decide no valorar esta documentación, si bien será objeto de examen en el supuesto de resultar determinada su oferta como la más ventajosa para el Ayuntamiento.

CONTRATAS Y SERVICIOS CAR, SL (CIF B80029531) representada por D. Luis Domingo Cuevas Padilla, con DNI nº 50316864S.

Presenta la declaración responsable en los términos recogidos en el **Anexo I** del pliego de cláusulas administrativas particulares, conforme establece la cláusula 12.2 del mismo, salvo en lo relativo a la información de trabajadores con discapacidad que se encuentra sin cumplimentar. La Mesa de Contratación decide requerir subsanación del defecto apreciado en el Anexo I.

Además aporta certificado acreditativo de contar con contrato de servicio de prevención de riesgos laborales en las especialidades de (E+H+S) ergonomía y psicología aplicada, higiene industrial y seguridad en el trabajo, reconocimientos médicos, vigilancia de la salud colectiva, vigilancia de la salud individual, acreditación del representante, copia de póliza de seguro de responsabilidad civil, autorización de acceso a sistemas solo al Registro Oficial de Licitadores del Estado, Anexo III declarando que consideran confidencial el Punto 7. Solvencia Económica, financiera y técnica o profesional dado que la propia naturaleza de esta información debe ser tratada como confidencial y Anexo IV declarando que no concurren a la licitación ninguna otra empresa del grupo, si bien no indica el grupo al que pertenece. La Mesa de Contratación decide no valorar esta documentación, si bien será objeto de examen en el supuesto de resultar determinada su oferta como la más ventajosa para el Ayuntamiento.

La Mesa de Contratación, tras deliberar y por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- **REQUERIR** a CONTRATAS Y SERVICIOS CAR, SL la subsanación de la deficiencia apreciada antes detallada, concediéndole un plazo hasta el **martes 3 de julio de 2018** (hasta las 14:30 horas si optan por presentarlo manualmente en el Registro General del Ayuntamiento, y hasta las 23:59 horas si optan por presentarlo telemáticamente a través de la PLACSP).

2º.- **DECLARAR** admitidos a los seis licitadores restantes.

3º.- **CONVOCAR** a la Mesa de Contratación el próximo **miércoles 4 de julio de 2018, a las 12:30 horas**, en la Sala de Comisiones, al objeto de proceder al examen, en su caso, de la documentación aportada por el licitador requerido.

4º.- **CONVOCAR** a la **APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2**, proposición económica, el próximo **miércoles día 4 de julio de 2018, a las 13:00 horas**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, conforme establece la cláusula 15.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Siendo las 15:03 horas se da por finalizado el presente acto.

Leída el acta a los presentes, la aprueban y firman para su constancia en el expediente.



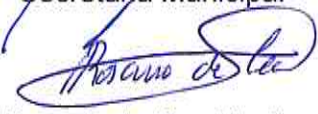
Rafael Martínez Pérez
Alcalde-Presidente



Gemma Morón Marín
Secretaria Municipal



Beatriz Parra Hernández
Viceinterventora Municipal



Rosario de Cea Martín
Ingeniera Municipal



Almudena Jiménez Atencia
Técnico de Administración General